

8229 DECRETO Nº

ARICA, 5 de Junio de 2018.-

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5435 2018

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MORALES VILLARROEL IGNACIO JOSÉ.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5435	1,700		· · · · ·		+	
Actividad Económica	SERVICIOS TURISMO TOUR OPERADOR					+	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 450					1	
Nombre del Contribuyente	MORALES VILLARROEL IGNACIO JOSÉ						
Rut	18313258-K						
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 450 SAN MARTIN						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	05/06/2018	Otorgación Nº	8-5435	Fecha	05/	06/2018	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretário Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCIÓN DMINISTRACION

Orden del Alcalde

FINANZAS Ó COLINA AGRIANO ØDE ADM. Y FINANZAS

CASTILLO GALLEGUILLOS CRETARIO MUNICIPAL



١